



**Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Chih., a través de la Dirección de  
Desarrollo Social:**

## **CONVOCA**

A TODOS LOS HABITANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC  
CONSIDERADOS EN POBREZA MODERADA Y EXTREMA O A PARTICIPAR EN EL  
PROGRAMA:

### **“APOYO ALIMENTICIO 2024”**

BAJO EL RESUMEN DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS QUE REGULAN EL  
PROCESO.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

PROPORCIONAR UN SUSTENTO VITAL A PERSONAS VULNERABLES Y EN  
SITUACION DE POBREZA, HABITANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE  
CUAUHTEMOC CHIH. BUSCANDO MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA A  
TRAVES DEL APOYO ALIMENTICIO, FORTALECIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS  
DERECHOS HUMANOS Y NECESIDADES BASICAS DEL SER HUMANO.

#### **VIGENCIA:**

SE ENTREGARÁ UNA VEZ AL MES DURANTE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE  
DEL PRESENTE AÑO 2024(SERA RETROACTIVO).

#### **TIPO Y MONTO DEL APOYO:**

EL APOYO SERA DE UNA DESPENSA, LA CUAL CONTARA CON ARTICULOS DE  
PRIMERA NECESIDAD.

#### **POBLACION OBJETIVO:**

LA POBLACION OBJETIVO ES DE 28,182 PERSONAS CON CARENCIA DE ACCESO A  
UNA ALIMENTACION NUTRITIVA Y DE CALIDAD QUE SE ENCUENTRAN EN  
POBREZA EXTREMA Y MODERADA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CD.  
CUAUHTEMOC, UNA VEZ QUE CUMPLAN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y  
EL ESTUDIO SOCIOECONOMICO MUESTRE UNA PUNTUACIÓN APROBATORIA.

**FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACION DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.**

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



## COBERTURA

LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTICIO ESTÁ DESTINADA A CABECERA MUNICIPAL (EN DONDE ENTRAN EJ. MORELOS, EJ. PROGRESO, EJ. SAN DIEGO DEL MONTE, EJ. NAPAVECHI, EJ. 6 DE ENERO, EJ. CASA COLORADA, SANTA LUCIA, CIENEGA DE 3 CASTILLOS, CIENEGUILLA Y COLONIA BARRAGANES) Y DENTRO DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O CON ALTOS ÍNDICES DE POBREZA, VULNERABILIDAD Y REZAGO SOCIAL, SE ATENDERÁ A LOS BENEFICIADOS SEGÚN ESTIPULADO EN EL PRESUPUESTO EN DURANTE LOS MESES MARZO – DICIEMBRE 2024.

## PROCESO DE SELECCIÓN:

1. SE ELABORA EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA POR EL ENCARGADO DEL AREA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SE SOMETERÁ A CONSIDERACION DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.
2. SE ENVIARÁ AL AREA DE COMUNICACION SOCIAL PARA SU PUBLICACION, A TRAVES DE LOS MEDIOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS, ASI COMO EN LOS CENTROS COMUNITARIOS Y EN LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.
3. SE SOLICITARÁ AL AREA DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO LA INSTALACION DEL PROGRAMA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS.
4. LA RECEPCION DE DOCUMENTOS Y ELABORACION DEL ESTUDIO SOCIOECONOMICO, SE LLEVARÁ A CABO EN LOS CENTROS COMUNITARIOS (EMILIANO -PARQUE CHAMIZAL Y PERIFERICO, TIERRA NUEVA- 92 Y XOCHIMILCO Y REFORMA - 4TA Y SINALOA) Y EN EL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS (ALLENDE ENTRE A. MELGAR Y 2ª), UNICAMENTE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 2:00 PM, SE DESCARTARÁN LOS EXPEDIENTES QUE ESTEN INCOMPLETOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, O BIEN SE ENTREGUEN FUERA DEL TIEMPO INDICADO.
5. SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS Y SE REALIZAN LOS ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS, SE ORGANIZAN LOS EXPEDIENTES, SE ANALIZAN, SE SELECCIONAN DE ACUERDO AL PROCESO ESTABLECIDO, SE INCORPORAN AL PROGRAMA LOS SOLICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE RELACION, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DURANTE EL AÑO 2024 Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA POBLACION OBJETIVO.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



6. EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, PERSONAL ASIGNADO Y LA PERSONA ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES EVALUARAN LOS EXPEDIENTES, SELECCIONARAN Y DICTAMINARAN AQUELLOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ELABORARA LA LISTA DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE EL AÑO 2024.
7. SE ASIGNARA UN FOLIO A TRAVES DEL AVISO DE PRIVACIDAD EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD, EL CUAL SE PUBLICARA EN CADA UNO DE LOS LUGARES DE RECEPCION DE DOCUMENTOS Y A TRAVES DE LA PAGINA DEL MUNICIPIO.
8. EN CASO DE QUE UN BENEFICIARIO SE ENCUENTRE DUPLICADO EN OTRO PROGRAMA MUNICIPAL, SERA DADO DE BAJA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE DISPERSION DE DESPENSAS A TRAVES DE MONEDERO ELECTRONICO Y LA INSTANCIA NORMATIVA DARA EL LUGAR A OTRO BENEFICIARIO QUE CUMPLA LOS REQUISITOS.
9. LA ENTREGA DE LA DESPENSA SE REALIZARÁ EN AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS (AUDITORIO DE LAS 3 CULTURAS - ALLENDE #15), EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 3:00 PM DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2024.
10. SEGUN EL PLAZO DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, EL AREA DE PROGRAMAS SOCIALES ENTREGARA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL EL LISTADO DE BENEFICIARIOS.
11. SE PEDIRA A LOS BENEFICIARIOS DE MANERA MENSUAL ACUDIR A RECOGER SU DESPENSA YA FIRMAR SU RECIBO PARA PODER RECIBIR EL APOYO.
12. SE BRINDARA EL USO Y MANEJO ADECUADO A LOS DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

**FECHA Y LUGAR DEL REGISTRO:**

A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN HASTA 23 DE FEBRERO DEL 2024, EN HORARIO DE ATENCIÓN DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

CENTRO COMUNITARIO REFORMA.- CALLE 4ª Y SINALOA, COL. REFORMA.

CENTRO COMUNITARIO TIERRA NUEVA.- CALLE 92ª Y PRIVADA MOCTEZUMA, COL. TIERRA NUEVA.

CENTRO COMUNITARIO EMILIANO ZAPATA.- CALLE PERIFÉRICO Y P. CHAMIZAL, COL. E. ZAPATA.

AUDITORIO DE LAS TRES CLTURAS. - CALLE ALLENDE ENTRE AGUSTÍN MELGAR Y 2ª, COL. CENTRO

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



### **PUBLICACIÓN DE LOS SOLICITANTES SELECCIONADOS:**

FECHA LIMITE 29 DE FEBRERO DEL 2024 EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO Y LISTADOS PUBLICADOS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS Y EN LA OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES.

### **ENTREGA DE APOYOS:**

EL APOYO SE ESTARA ENTREGANDO CADA MES ACUDIENDO SOLAMENTE EL BENEFICIARIO O TUTOR A RECOGER SU APOYO A LA OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES (ALLENDE #15) Y EN LOS CENTROS COMUNITARIOS SEGÚN SEAN ASIGNADOS. EN EL TRANCURSO DE LOS ULTIMOS 5 DIAS HABILES DEL MES.

LAS PERSONAS QUE NO ACUDAN EN EL PLAZO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, PODRAN ACUDIR SOLAMENTE EL BENEFICIARIO O TUTOR A RECOGER SU APOYO 15 DIAS HABILES POSTERIORES, EN CASO DE QUE NO ASISTA A RECOGER SU DESPENSA ESTA SE LE ENTREGARAA OTRA PERSONA POR UNICA OCASIÓN.

### **REQUISITOS:**

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE:

- CREDENCIAL DE ELECTOR (CON DOMICILIO EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE)
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN IMPRESA
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES
- ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL
- CARTA SOLICITUD DE APOYO ALIMENTICIO DIRIGIDA AL C. PRESIDENTE MPAL.
- FIRMA DE AVISO DE PRIVACIDAD EMITIDO POR DESARROLLO SOCIAL

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO NO ESTE EN CONDICIONES DE SALUD O PRESENTE ALGUNA DISCAPACIDAD Y NO PUEDA ACUDIR POR SU DESPENSA O FIRMAR EL RECIBO MENSUAL, PODRÁ RECOGERLA O FIRMAR UN TUTOR QUE SEA FAMILIAR DIRECTO PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

### **REQUISITOS DEL TUTOR**

- CREDENCIAL DE ELECTOR (CON DOMICILIO EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE)
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN IMPRESA.
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES.
- COPIA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL BENEFICIADO.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



### REGLAMENTACIÓN:

A.- EL SOLICITANTE DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES DE REGISTRO DE MANERA PERSONAL, Y DE ACUERDO A LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE ACEPTA LA FIGURA DE UN TUTOR DADO EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE ESTÉ IMPEDIDO DE ACUDIR PERSONALMENTE. EL TUTOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS SUYOS Y DEL SOLICITANTE.

B.- ÚNICAMENTE SE BENEFICIARÁ A UNA PERSONA POR FAMILIA.

C.- TODOS LOS TRÁMITES DEL PROGRAMA SON GRATUITOS; EL LLENADO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO E INCORPORACIÓN NO REPRESENTA EL INGRESO AL PROGRAMA.

### CONTACTO DE ATENCION:

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES AL NUMERO 6255819200 EXT. 75089  
O AL CORREO ELECTRÓNICO: [amaldonado@municipiocuahtemoc.gob.mx](mailto:amaldonado@municipiocuahtemoc.gob.mx)

### MEDIOS PARA INTERPONER UNA QUEJA:

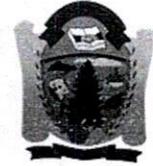
CUALQUIER PERSONA PODRÁ PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE OBSERVAR CUALQUIER HECHO, ACTO U OMISIÓN QUE PRODUZCA CONSECUENCIAS O DAÑOS AL PLENO EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES O QUE CONTRAVENGA CON LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS LINEAMIENTOS NORMATIVOS CORRESPONDIENTES.

LAS QUEJAS Y DENUNCIAS SERÁN REMITIDAS AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES AL NUMERO 6255819200 EXT. 75089 O AL CORREO ELECTRÓNICO: [amaldonado@municipiocuahtemoc.gob.mx](mailto:amaldonado@municipiocuahtemoc.gob.mx)

### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:

- LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECIBEN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL APOYO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS NECESIDADES BASICAS DE ALIMENTACION PARA AQUELLOS QUE NO CUENTEN CON EL RECURSO SUFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE SU NIVEL DE VIDA.
- EL PROGRAMA SE DIVIDIRA SEGÚN EL PRESUPUESTO ASIGNADO (\$6,000,000) ENTRE EL COSTO DE CADA DESPENSA.
- EL APOYO CONSISTE EN UNA DESPENSA POR MES POR BENEFICIARIO DEBE ACUDIR A RECOGER SU DESPENSA Y A FIRMAR UN RECIBO A LA OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES (ALLENDE #15) Y EN LOS CENTROS COMUNITARIOS SEGÚN SEA ASIGNADO Y POR ORDEN

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



ALFABETICO EN EL TRANSCURSO DE LOS ULTIMOS 5 DIAS HABILES DEL MES.

- LAS PERSONAS QUE NO ACUDAN EN EL PLAZO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, PODRAN ACUDIR A RECOGER SU DESPENSA LOS POSTERIORES 15 DIAS HABILES.
- EL PRESENTE APOYO SE PROMOVERÁ DE MANERA IGUALITARIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CON BASE EN LOS PARÁMETROS QUE ESTABLECEN LAS PRESENTES *REGLAS* Y, EN SU CASO, LA *NORMATIVIDAD APLICABLE DE LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS* A LOS QUE PUDIERAN SER CANALIZADOS.

### PROTECCIÓN DE DATOS:

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE.

SUS DATOS PERSONALES SON RECABADOS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AL INTERIOR DEL ÁREA PROGRAMAS SOCIALES, ASÍ MISMO EL USO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS TIENEN EL OBJETIVO DE CONOCER LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, PARA CREAR ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL EJERCICIO 2024.

DE MANERA ADICIONAL, UTILIZAREMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES QUE NO SON NECESARIAS, PERO QUE NOS PERMITEN Y FACILITAN BRINDARLE UNA MEJOR ATENCIÓN, ASÍ COMO PODER POSTULARLO COMO BENEFICIARIO DE FUTUROS APOYOS Y PROGRAMAS SOCIALES QUE TIENE NUESTRA INSTITUCIÓN.

PARA LLEVAR A CABO LAS FINALIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD, SE SOLICITARÁN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES, DATOS DE CONTACTO, NOMBRE COMPLETO, EDAD, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO, ESTADO CIVIL, Y SU ADHERENCIA A PROGRAMAS DE BENEFICENCIA SOCIAL.

LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, ESTÁN GARANTIZADAS DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, POR TANTO NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DATOS PERSONALES, SALVO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS. ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE NO SERÁ REQUERIDO SU CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR LAS MISMAS,

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES I Y III DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO Y DE LOS DERECHOS QUE PUEDE HACER VALER, USTED PUEDE COMUNICARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:  
[amaldonado@municipiocuahtemoc.gob.mx](mailto:amaldonado@municipiocuahtemoc.gob.mx)

### **PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

PARA LA PROTECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EMANADOS DEL PROGRAMA SE ATENDERÁN LAS MEDIDAS DE CARÁCTER PERMANENTE, CONTENIDAS EN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES QUE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS Y MARCO NORMATIVO EMITIDO PREVIAMENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS RECURSOS NO SEAN UTILIZADOS PARA FINES PARTICULARES, PARTIDISTAS Y/O POLÍTICOS.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

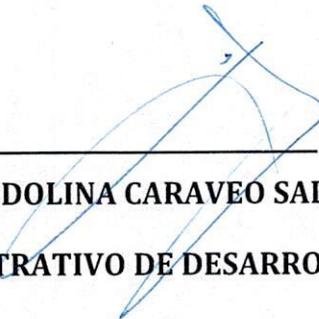
**ATENTAMENTE,**



\_\_\_\_\_  
**C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



\_\_\_\_\_  
**ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL**



\_\_\_\_\_  
**LIC. ALBA IDOLINA CARAVEO SALVIDREZ**  
**JEFE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL**



\_\_\_\_\_  
**ING. ALMA DANIELA MALDONADO PEREZ**  
**COORDINADORA DE PROGRAMAS SOCIALES**

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB